

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código:FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 1 de 4

Número de proceso en SECOP:	CD – 124 DEL 2025		
Contrato No.	124 DE 2025		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	Nit	822.005.959-2
Contratista/Proveedor	ZAMAEI REY CASALLAS	C.C. o Nit.	86.065.329
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	LAURA TATIANA PEÑUELA COLMENARES	C.C No.	1.006.875.462
Objeto: FORTALECER Y PROMOCIONAR LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO POR MEDIO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA U OTRAS EXPRESIONES PLÁSTICAS PARA EL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE VILLAVICENCIO.			
Valor Inicial del contrato	\$13.600.000		
CDP No y Valor	CDP 2025-203 Valor: \$13.600.000		
RP No y Valor	RP 2025-217 Valor: \$13.600.000		
CDP No y Valor	CDP 2025-354 Valor: \$3.400.000		
RP No y Valor	RP 2025-387 Valor: \$3.400.000		
Término de Ejecución:	CUATRO (04) MESES		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	16/07/2025		
Fecha de inicio del contrato	17/07/2025	Fecha de terminación del contrato	16/11/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
Acta Modificatoria -Adición-	01	14/11/2025	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$13.600.000) M/CTE	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.400.000) MCTE	DIECISIETE MILLONES DE PESOS (17.000.000) MCTE
Acta Modificatoria -Prórroga -	01	14/11/2025	CUATRO (04) MESES	UN (01) MES	CINCO (05) MESES

En la Ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del Mes de diciembre del año 2025, se reunieron el suscrito Señor Javier Mauricio Salinas Varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822005959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 24/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, Laura Tatiana Peñuela Colmenares cargo Auxiliar Administrativo en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte Zamael Rey

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código: FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 2 de 4

Casallas, identificado con CC No. 86.065.329 expedida en Villavicencio quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de terminación bilateral del contrato No 124 de 2025, que se registrá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día dieciseis (16) del mes diciembre del año 2025 el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 124 de 2025 cuyo objeto es: "FORTALECER Y PROMOCIONAR LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO POR MEDIO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA U OTRAS EXPRESIONES PLÁSTICAS PARA EL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE VILLAVICENCIO".
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de trece millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$13.600.000)
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 16/11/2025 del mes noviembre de 2025.
4. Que el día 14/11/2025 las partes acordaron realizar una modificación contractual en adición y prorroga, mediante la cual se adiciono la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000), con un valor del contrato final de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000) y se prorrogo el plazo de ejecución en un (01) mes dando un término de ejecución final de CINCO (05) meses. Razón por la cual, la fecha de finalización se fijó para el 16 de diciembre de 2025
5. Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 16/12/2025, de la misma manera cumplido el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
6. Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:	N/A	Anexo	N/A
Fecha de Expedición	N/A	Certificado	N/A
Nombre de la Aseguradora	N/A		
AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	CUMPLE / NO CUMPLE
N/A	Desde N/A Hasta N/A	N/A	N/A
N/A	Desde N/A Hasta N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE RCE No:	N/A	Anexo	N/A
Fecha de Expedición	N/A	Certificado	N/A
Nombre de la Aseguradora	N/A		
AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	CUMPLE / NO CUMPLE
N/A	Desde N/A Hasta N/A	N/A	N/A
N/A	Desde N/A Hasta N/A	N/A	N/A

7. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL		
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)		
	Código: FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025
	Página 3 de 4		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	17/07/2025 - 16/11/2025	\$13.600.000	100 %
Anticipo o pago anticipado	No Aplica	\$0	0 %
Pago Autorizado 01	17/07/2025 - 16/08/2025	\$3.400.000	25 %
Pago Autorizado 02	17/08/2025 - 16/09/2025	\$3.400.000	25 %
Pago Autorizado 03	17/09/2025 - 16/10/2025	\$3.400.000	25 %
Saldo a favor del ITV	N/A	\$0	0%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	17/10/2025 - 16/11/2025	\$3.400.000	25%

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	17/10/2025 - 16/11/2025	\$3.400.000	50%
Valor Adición	17/11/2025 - 16/12/2025	\$3.400.000	50%
Saldo de la ejecución +Adición	17/10/2025 - 16/12/2025	\$6.800.000	100 %
Pago 04	17/10/2025 - 16/11/2025	\$3.400.000	50%
Pago 05 autorizado	17/11/2025 - 16/12/2025	\$3.400.000	50%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del contratista	N/A	N/A	N/A

8. El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipulo en la ley 80 de 1993 así:

(...)ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(...)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato 124 de 2025 terminó el día 16/12/2025.

CLÁUSULA SEGUNDA Que el acta de terminación se firmó dentro de los términos pactados.

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la Plataforma es **TERMINADO**.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; modificaciones y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 05 a favor del contratista/proveedor ZAMAEEL REY CASALLAS identificado con la cédula Nro. 86.065.329 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000).

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL		
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)		
Código: FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 4 de 4

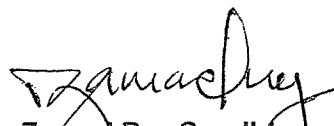
CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

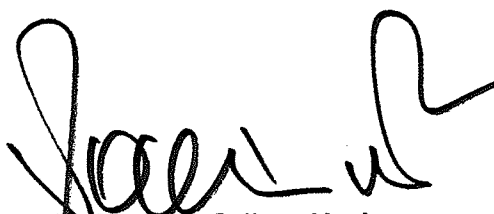
CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato 124 de 2025 por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

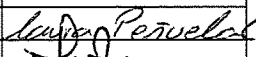
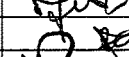
CLÁUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 18/12/2025


Laura Tatiana Peñuela Colmenares
Supervisor
 Cargo: Auxiliar Administrativa


Zamael Rey Casallas
Contratista/Proveedor
 CC 86.065.329


Javier Mauricio Salinas Varón
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Laura Tatiana Peñuela	Auxiliar Administrativa	
Elaboró: Martha Ruiz	contratista del componente económico	
Revisó: Rosa Cabrera	Funcionario jurídico	
Aprobó: Mauricio Salinas	Director General	